



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos
Dirección General de Planeación y Evaluación
Dirección de Cooperación Estratégica
Repositorio de Consultas Frecuentes
Ciudad de México, a 31 de mayo de 2022

PREGUNTAS FRECUENTES DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Estatus de Expediente

¿Cómo puedo consultar el estatus de un expediente iniciado por una visita de inspección o verificación?

Atendiendo a lo establecido a la fracción VIII del artículo 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, puede consultar el estatus del expediente que solicita directamente en las oficinas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Ciudad de México.

Resulta necesario que el interesado y/o el Representante Legal de la empresa acredite la personalidad o personería que legitime su interés dentro de las actuaciones del procedimiento administrativo, sobre el cual realiza su solicitud.

Sin embargo, los documentos presentados en la Agencia se substancian de conformidad con las reglas y principios jurídicos dispuestos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás normatividad aplicable al sector hidrocarburos, y se notifican a los Regulados conforme a los medios establecidos en la Ley una vez que concluya el análisis técnico-jurídico del expediente, lo anterior a efecto de determinar la situación jurídica aplicable o se resuelva lo procedente.

Remisión de documentos respecto de procedimientos administrativos

Quisiera presentar documentos relacionados con un expediente de supervisión, inspección o vigilancia, ¿En dónde los puedo ingresar?

Atendiendo a las formalidades esenciales de un procedimiento administrativo conforme a la fracción I del artículo 16 de la Ley Federal de procedimiento administrativo, la vía adecuada para presentar cualquier documento respecto de los procedimientos administrativos que se substancian en la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial, es a través de la Oficialía de Partes de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Ciudad de México.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

Es necesario que el interesado y/o el Representante Legal de la empresa acredite la personalidad o personería que legitime su interés dentro de las actuaciones del procedimiento administrativo, sobre el cual realiza su solicitud.

Visitas de Inspección

Quisiera que la ASEA realice una visita de inspección en mis instalaciones, ¿Qué debo hacer?

En el artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se establece que los Regulados tienen la facultad de promover el inicio del proceso administrativo a petición de parte.

Por ello, atendiendo a las formalidades esenciales de un procedimiento administrativo, conforme a lo ordenado en la fracción I del artículo 16 de la citada ley, puede presentar un escrito solicitando la visita de inspección, dicho documento o solicitud, deberá presentarse a través de la Oficialía de Partes de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Ciudad de México. La contestación a su escrito o documento se dará en función a los plazos establecidos en la Ley de la materia.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col, Jardines en la Montaña, CP. 14210, Ciudad de México
Tel: (55) 9126-0100 www.gob.mx/asea



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA